

TGM ADSCRITO AL SERVICIO DE AGUA EN BAJA MARBELLA		
DNI	ADMITIDO/A	CAUSA DE INADMISIÓN
****8832-K	ADMITIDO	
****4887-Y	NO ADMITIDO/A	3,4
****0289-F	NO ADMITIDO/A	4
****8965-Y	ADMITIDO	
****2092-R	ADMITIDO	
****1289-F	ADMITIDO	
****6795-T	NO ADMITIDO/A	4
****3321-T	NO ADMITIDO/A	4
Causas:	1 DNI o Carnet de Conducir incompleto o caducado 2 Falta declaración responsable 3 No cumple con la titulación requerida 4 No cumple con la experiencia laboral requerida 5 Documento de solicitud no válido 6 Documentación incompleta	

**NOTA:** Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correos [procesoselectivo@acosol.es](mailto:procesoselectivo@acosol.es)

En este sentido, el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial identificativo.

Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa.

En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante. Debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de exclusión.

